INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 30-06-2014 a las 19.32.36

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201310081841894S

Código Seguro de Verificación: 72GZXNWQNDV3KPL5

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de:

[redacted]

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1004823691085

Declaración presentada con **IMPORTES PENDIENTES DE INGRESO**.

Importe total de la declaración: 6.230,35 euros

Importe ingresado: - euros

(NRC: -)

Importe pendiente de ingreso: 6.230,35 euros

(Clave de la liquidación: A2861414536023736)

Ha manifestado su intención de solicitar un aplazamiento de pago.

QUEDA PENDIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL APLAZAMIENTO.
Puede formular dicha solicitud accediendo a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (https://www.agenciatributaria.gob.es)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2013

PADRE

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF [redacted]

02 Primer apellido IGLESIAS

03 Segundo apellido TURRION

04 Nombre PABLO MANUEL

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer 05 H

Estado civil (el 31-12-2013)
Soltero/a 06 X | Casado/a 07 | Viudo/a 08 | Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento 10 17/10/1978

Grado de discapacidad. Clave..... 11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"..... 13

Domicilio habitual actual del primer declarante

[redacted]

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address
36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población / Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia / Región / Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	Referencia catastral
50 4	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53 1	54 4725114VK4742F0030IT
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF

62 Primer apellido

63 Segundo apellido

64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge..... 66

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. *(Solamente en caso de declaración conjunta)* 70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta
(si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escal. | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 33 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address
36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población / Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia / Región / Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Representante

75 NIF | 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En _____ a ____ de _____ de ____

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2013, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento ..... Nº. de orden: 87 / 87 — Fecha de fallecimiento: 88 / 88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF: 56 — Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): 57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: _____ y _____, respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2013 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo ..... Día Mes Año: 100

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....
- Tributación individual ..... 101 X
- Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2013

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2013 ..... 103 12

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105 X

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla ..... 106 X

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2014

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 ,122 y 124) 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	19.604,08

	Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 043).	002	003	004	005

Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	006	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	043	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	008	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 043 + 007 - 008)	009	19.604,08

Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	1.194,89
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014	1.194,89
Rendimiento neto (009 - 014)	015	18.409,19

Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):

Cuantía aplicable con carácter general	016	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	017	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	018	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	019	
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019)	020	15.757,19

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	021	242,19
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	022	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	023	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	025	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	027	

(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.

Total ingresos íntegros (021 + 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027)	028	242,19
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	029	
Rendimiento neto (028 - 029)	030	242,19
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	031	
Rendimiento neto reducido (030 - 031)	032	242,19

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	033	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	034	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	035	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	036	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	037	
Total ingresos íntegros (033 + 034 + 035 + 036 + 037)	038	
Gastos fiscalmente deducibles *(exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)*	039	
Rendimiento neto (038 - 039)	040	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	041	
Rendimiento neto reducido (040 - 041)	042	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas		Actividad 1ª		Actividad 2ª		Actividad 3ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	084	DECLARANTE	084		084	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	085	5	085		085	
Modalidad aplicable del método de estimación directa		Normal / Simplificada		Normal / Simplificada		Normal / Simplificada
	087 / 088	/ X	087 / 088	/	087 / 088	/
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	086	899	086		086	
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"	089		089		089	

Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*

Ingresos íntegros		Actividad 1ª		Actividad 2ª		Actividad 3ª
Ingresos de explotación	090	50.082,00	090		090	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	091		091		091	
Autoconsumo de bienes y servicios	092		092		092	
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)	093		093		093	
Total ingresos computables (090 + 091 + 092 + 093)	094	50.082,00	094		094	

Gastos fiscalmente deducibles		Actividad 1ª		Actividad 2ª		Actividad 3ª
Consumos de explotación	095	626,04	095		095	
Sueldos y salarios	096		096		096	
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	097	1.440,35	097		097	
Otros gastos de personal	098		098		098	
Arrendamientos y cánones	099		099		099	
Reparaciones y conservación	100		100		100	
Servicios de profesionales independientes	101	240,00	101		101	
Otros servicios exteriores	102	614,73	102		102	
Tributos fiscalmente deducibles	103		103		103	
Gastos financieros	104		104		104	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	105		105		105	
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	106		106		106	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	107		107		107	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	108		108		108	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	109		109		109	
Suma (095 a 109)	110	2.921,12	110		110	

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles	111		111		111	
Total gastos deducibles (110 + 111)	112		112		112	

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (094 - 110)	113	47.160,88	113		113	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	114	2.358,04	114		114	
Total gastos deducibles (110 + 114)	115	5.279,16	115		115	

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto (094 - 112 ó 094 - 115)	116	44.802,84	116		116	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	117		117		117	
Rendimiento neto reducido (116 - 117)	118	44.802,84	118		118	

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 118)	121	44.802,84
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento)	122	
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	123	
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto)	124	
Rendimiento neto reducido total (121 - 122 - 123 - 124)	125	44.802,84

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general) (continuación)

Imputación a 2013 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	341	341	341	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013	342	342	342	345

G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	346	
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	347	
Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	348	
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	349	
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	350	

G6 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2013 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

	Contribuyente que opta		Nº de operaciones
351		352	
353		354	

G7 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (204 + 234 + 238 + 239 + 240 + 241 + 242 + 249 + 260 + 285 + 286 + 345)	355		
Suma de pérdidas patrimoniales (205 + 243 + 250 + 261 + 284)	356		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: Si la diferencia (355 - 356) es positiva		361	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: Si la diferencia (355 - 356) es negativa	357		

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (206 + 292 + 303 + 332 + 333 + 337)	358		
Suma de pérdidas patrimoniales (207 + 293 + 304 + 331 + 340)	359		
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (358 - 359)		368	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (358 - 359)	360		

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 361)	362	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (020 + 042 + 067 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 + 202 + 203 + 218 + 224 + 228 + 233)	363	60.560,03

Compensaciones (si la casilla 363 es positiva):

Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	364	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del Importe de la casilla 363 (*)	365	

(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 364 y 365 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 363.

Base imponible general (361 - 362 + 363 - 364 - 365)	366	60.560,03
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (357 - 365)	367	

Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro	368	

Compensación (si la casilla 368 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	369	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 032 y 201 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	370	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 032 y 201 pág. 3 y 8 de la declaración)	371	242,19

Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):

Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010, 2011 y 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	372	
Base imponible del ahorro (368 - 369 + 371 - 372)	374	242,19

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

(I) Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe	375	

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	376		376	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	377		377	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	378		378	
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia	379		379	
Importes con derecho a reducción (377 + 378 + 379)	380		380	
Total con derecho a reducción				381

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción	382	

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	383		383	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	384		384	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	385		385	
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad	386		386	
Aportaciones realizadas en 2013 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	387		387	
Total con derecho a reducción				388

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	389		389	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	390		390	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012	391		391	
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	392		392	
Total con derecho a reducción				393

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	394		394	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	395		395	
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	396		396	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por decisión judicial	397		397	
Total con derecho a reducción				398

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	399		399	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	400		400	
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción	401		401	
Total con derecho a reducción				402

(J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración)	366	60.560,03
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 366 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 375 que se aplica	403	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 381 que se aplica	404	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 382 que se aplica	405	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 388 que se aplica	406	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 393 que se aplica	407	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 398 que se aplica	408	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	409	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 402 que se aplica	410	
Base liquidable general (366 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410)	411	60.560,03
Compensación (si la casilla 411 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2009 a 2012	412	
Base liquidable general sometida a gravamen (411 - 412)	415	60.560,03

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

(J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración)	374	242,19
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 374 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 375 que se aplica	416	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 398 que se aplica	417	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 409	418	
Base liquidable del ahorro (374 - 416 - 417 - 418)	419	242,19

(K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2013 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas **378** y **379** de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	420		420	
Aportaciones y contribuciones de 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	421		421	
Contribuciones de 2013 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	422		422	

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas **386** ó **387** de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	423		423		423		423	
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	424		424		424		424	

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas **392** de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	425		425	
Aportaciones de 2013 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	426		426	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas **401** de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	427		427	
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	428		428	

(L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	429	5.151,00	434	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	430		435	
Mínimo por ascendientes. Importe	431		436	
Mínimo por discapacidad. Importe	432		437	
Mínimo personal y familiar (429 + 430 + 431 + 432)	433	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (434 + 435 + 436 + 437)	438	5.151,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 433. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 439)	439	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (433 - 439) y la casilla 419	440	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 438 . (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 441)	441	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (438 - 441) y la casilla 419	442	

(M) Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	443		Correspondientes a la base liquidable general	444	

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	445	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

(N) **Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

		Parte estatal		Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general:				
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 415. Importes resultantes	446	9.578,72	447	9.414,05
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 415. Importe resultante	448	1.336,91		
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 439. Importe resultante	449	618,12		
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 439. Importe resultante	450	38,63		
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (451 = 446 - 449)	451	8.960,60		
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (452 = 448 - 450)	452	1.298,28		
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 441. Importe resultante			453	597,52
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (454 = 451 + 452); (455 = 447 - 453)	454	10.258,88	455	8.816,53
Tipos medios de gravamen (TME = 454 X 100 ÷ 415); (TMA = 455 X 100 ÷ 415)	TME	16,94	TMA	14,55
Gravamen de la base liquidable del ahorro:				
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (458 = 419 - 440 ; 459 = 419 - 442)	458	242,19	459	242,19
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 458 y 459	460	23,01	461	23,01
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 458. Importe resultante	462	4,84		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (463 = 460 + 462); (464 = 461)	463	27,85	464	23,01

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (465 = 454 + 463)	465	10.286,73		
Cuota íntegra autonómica (466 = 455 + 464)			466	8.839,54

Deducciones de las cuotas íntegras

		Parte estatal		Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	470		471	
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	472			
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	473		474	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	475	12,00	476	12,00
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	477		478	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	479		480	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	481		482	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	483		484	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	485		486	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	487		488	
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	489			
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	490			
Deducciones autonómicas:				
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)			491	12,00

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (492 = 465 - 470 - 472 - 473 - 475 - 477 - 479 - 481 - 483 - 485 - 487 - 489 - 490)	492	10.274,73		
Cuota líquida autonómica (493 = 466 - 471 - 474 - 476 - 478 - 480 - 482 - 484 - 486 - 488 - 491)			493	8.815,54

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

		Parte estatal		Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013	494			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	495			
Deducciones generales de 1997 a 2012:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte estatal	496			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	497			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte autonómica			498	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			499	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2012:				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2013			500	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			501	
Cuota líquida estatal incrementada (502 = 492 + 494 + 495 + 496 + 497)	502	10.274,73		
Cuota líquida autonómica incrementada (503 = 493 + 498 + 499 + 500 + 501)			503	8.815,54

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (502 + 503)	504	19.090,27
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	505	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	506	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	507	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	508	

(continúa en la página siguiente)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años 509

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 510

Cuota resultante de la autoliquidación (504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510) 511 19.090,27

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	512	2.362,11	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	518	
Por rendimientos del capital mobiliario	513	50,89	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	519	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	514		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	520	949,70
Por rendimientos de actividades económicas (*)	515	9.497,22	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	521	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	516		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	522	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE`s	517				

(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 512 a 522) 524 12.859,92

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (511 - 524) 525 6.230,35

Deducción por maternidad
- Importe de la deducción 526
- Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2013 527

Resultado de la declaración (525 - 526 + 527) 530 6.230,35

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2013

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2013 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 503) 542 8.815,54

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (505 + 507 + 508) 543

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 509 544

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (542 - 543 - 544) 545 8.815,54

Si el resultado de la casilla 545 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2013 531

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2013 532

Resultado de la declaración complementaria (530 - 531 + 532) 535

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 530) cuya suspensión se solicita 538

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 530 - 538) positiva o igual a cero 540

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 530) a cuyo cobro efectivo se renuncia 539

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (530 - 539) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos 540

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN 541

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

Ejercicio 2013

Primer declarante	NIF	Apellidos y nombre
	[redacted]	IGLESIAS TURRION, PABLO MANUEL

Anexo A.1

Deducción por inversión en vivienda habitual (no aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con posterioridad a 31 de diciembre de 2012 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A		546	547
Construcción de la vivienda habitual	B		548	549
	Importe con derecho a deducción (*)			
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C		550	551

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

		Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción *(límite máximo:12.080 euros)*	E		552	553

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (546 + 548 + 550 + 552)	470
	Parte autonómica (547 + 549 + 551 + 553)	471

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 554 NIF del promotor o constructor: 555

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 556

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2013.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 557 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 558

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

	Importe de la inversión con derecho a deducción
Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción (límite máximo: 20.000 euros)	559
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	560
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	561

	Base de la deducción *(límite máximo:50.000 euros)*	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D	20 por 100	472

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	563	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	564
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	565		
NIF del arrendador 2	566	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	567
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	568		

	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	F	10,05 por 100	570

Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de 570	487
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 570	488

Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G 80,00	30 por 100	571 24,00
(*) *Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas **411 y 419**.*			
	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H	10 ó 25 por 100	572
(**) *Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas **411 y 419** menos el importe consignado en la casilla G.*			

Deducciones por donativos	**Parte estatal**: el 50 por 100 de (571 + 572)	475 12,00
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (571 + 572)	476 12,00

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre	Anexo B.4
	[redacted]	IGLESIAS TURRION, PABLO MANUEL	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	874	
Por adopción internacional de niños	875	
Por acogimiento familiar de menores..	876	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	877	
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años ..... NIF del arrendador: 878 ..... Importe de la deducción	879	
Por donativos a fundaciones	880	12,00
Por gastos educativos	881	
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	882	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	883	
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	884	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	885	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 874 a 877 + 879 a 885)	491	12,00

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio)	888	
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	889	
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	890	
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	891	
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	892	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	893	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	894	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 888 a 894)	491	

Comunidad Autónoma de la Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo	895	
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	896	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural ..... Código del municipio: 897 ..... Importe de la deducción	898	
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	899	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 895 + 896 + 898 + 899)	491	

Comunitat Valenciana

Por nacimiento o adopción de hijos	902	
Por nacimiento o adopción múltiples	903	
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	904	
Por familia numerosa	905	
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros del primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	906	
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	907	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	908	
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	909	
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	910	
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	911	
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	912	
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	913	
Por arrendamiento de la vivienda habitual ..... NIF del arrendador: 914 ..... Importe de la deducción	915	
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio ..... NIF del arrendador: 916 ..... Importe de la deducción	917	
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	918	
Por donaciones con finalidad ecológica	919	
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	920	
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	921	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	922	
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	923	
Por contribuyentes con dos o más descendientes	924	
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad	925	
Por adquisición de material escolar	926	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 902 a 913 + 915 + 917 a 926)	491	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2013
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF [redacted]

Ejercicio ..... 2013 **Período** 0A

1004823691085

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
[redacted]	IGLESIAS	TURRION	PABLO MANUEL

Cón-yuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 530 o casilla 540 de la declaración) **540** 6.230,35

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 540 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 15 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7 [ ]

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **535**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I_1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... 1 X

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6 [ ]

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I_1 6.230,35

Forma de pago: EN EFECTIVO Y OTRAS FORMAS ESPECIALES DE PAGO

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2 [ ]

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... 3 [ ]

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I_2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I_2 [ ]
(40% de la casilla 540)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: [ ] **Importe:** D [ ]

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

Firma (8)

....., a ..... de ..... de .....

Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 72GZXNWQNDV3KPL5 en https://www.agenciatributaria.gob.es